

APRUEBA PLAN COMUNAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

DECRETO N° 0936 -

SAN RAMÓN, 22 NOV. 2019

V I S T O S :

Las necesidades de la Dirección de Operaciones.

Los requerimientos efectuados por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del interior, lo previsto en la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades.

El memorándum N°361 de fecha 06.11.2019, de la Directora de Operaciones que solicita la aprobación del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia

Lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la ley N° 18.883.

Las facultades que me confieren los artículos 5° letra d), 12, y 63 i) de la ley N° 18.695.

D E C R E T O :

APRUEBASE Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de la Ilustre Municipalidad de San Ramón.

Comuníquese el presente Decreto Alcaldicio por el Señor Secretario Municipal a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del interior para su conocimiento y registro, junto con todos los Departamentos Municipales que corresponda.

ANÓTESE

COMUNÍQUESE

CÚMPLASE

Y

ARCHÍVESE


PATRICIO RIQUELME PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MIGUEL ÁNGEL AGUILERA SANHUEZA
ALCALDE

WDP/MCY/STV

Distribución: ALCALDÍA /DIR. JURÍDICA /SEC. MUNICIPAL/DEPTO. EMERGENCIA/ OPERACIONES /CONTROL/ ARCHIVO /DIDEDOCO/ DAF/ TRANSITO/ ADMINISTRADOR MUNICIPAL.



Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia

Ilustre Municipalidad de San Ramón

ÍNDICE

MATERIA	PÁGINA
INDICE	02
RIESGOS DE LA COMUNA	03
COMITÉ COMUNAL	05
PLAN COMUNAL	06
PLAN ENLACE	13
EVALUACION	22

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Protección Civil y Emergencia de la Comuna de San Ramón contempla los aspectos normativos del Plan Nacional de Protección Civil del Decreto Supremo de Interior n ° 156 del 12 de Marzo del año 2002.

Fundamentalmente la gestión de planificación en prevención y respuesta está en base al ciclo manejo de riesgo, constituyéndose los riesgos específicos de la comuna como de estas planificaciones.

La determinación de los diagnósticos de riesgos y la elaboración de planes de respuesta responden a las metodologías AIDEP y ACCEDER respectivamente, metodologías que están contempladas en el Plan Nacional de Protección Civil.

Por otro lado, la constitución del comité comunal, tanto de protección civil como de operaciones de emergencia responden a la realidad de jurisdiccional y lo integran las instituciones y organismos públicos y privado, que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de protección civil.

Finalmente el presente plan pone énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, servicios municipales, FFAA, Carabineros de Chile Bomberos organismos de voluntariado, y de la comunidad organizada, empresas y servicios públicos.

RIESGOS DE LA COMUNA

Riesgo.

La probabilidad de un evento que puede ocurrir y que pueda afectar a la comunidad estará determinada por los factores de naturaleza (sismos, lluvias, etc) o humana (incendios, derrame de productos tóxicos, etc).

Ciclo manejo de riesgo

Prevención:

En la prevención están involucradas todas aquellas actividades destinadas a intervenir en el riesgo, vale decir, las acciones y gestiones previas a la ocurrencia del daño o del evento adverso, a fin de evitarlo y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que sobre las personas, los bienes y el medio ambiente puedan llegar a provocar los fenómenos naturales o humanos.

Respuesta

Corresponde a las actividades propias de atención ante un evento destructivo y se llevan a cabo inmediatamente de ocurrido el este. Tiene por objetivo salvar vidas y bienes, reducir el impacto en la comunidad afectada y dar respuesta inmediata a la Comunidad.

Recuperación

Corresponde a las actividades posteriores al evento destructivo y tiene por objetivo volver al estado de desarrollo previo y, más aún, intentando superar ese nivel. Considera las etapas de Rehabilitación y Reconstrucción de propiedades y psicológicas para las personas.

RIESGOS EN LA COMUNA

Análisis de Riesgo en la Comuna

Teniendo presente que para determinar el riesgo es necesario que estén presente los factores de amenaza y vulnerabilidad, en la comuna podemos señalar los siguientes riesgos:

Riesgo Sísmico

Nuestro país forma parte del denominado cinturón de fuego del Pacífico. Para nuestra comuna una de nuestras principales amenazas es la Falla de San Ramón, la que se encuentra en las faldas de la Cordillera de los Andes entre el Rio Mapocho y el Rio Maipo, la cual representa la mayor amenaza a un evento sísmico, que pueden afectar a toda nuestra población. La vulnerabilidad de nuestros vecinos en un evento sísmico de grandes proporciones, está sujeta claramente por la calidad de las construcciones de sus viviendas, que son de madera y de autoconstrucción de cemento y ladrillo, las cuales pueden provocar derrumbes y la caída total del inmueble, esto representa una gran vulnerabilidad en nuestra comuna..

Riesgo de incendios estructurales y pastizales

Este riesgo siempre estará presente, fundamentalmente por el desconocimiento de la formación del fuego, por los tipos de construcción y en general por la falta de medidas preventivas en los hogares y sitios eriazos de nuestra comuna, lo cual puede afectar a las personas, muebles e inmuebles.

Riesgo Aluvional

No existe, ya que nuestra comuna no se encuentra próxima a ninguna quebrada de la cual bajaría una gran cantidad de agua provocada por las lluvias

Riesgo de lluvias

Dado que las construcciones de nuestra comuna son precarias y que no han sido diseñadas para soportar grandes cantidades de lluvias, esto aumenta en un porcentaje muy alto, las inundaciones producto de las aguas lluvias al interior de las viviendas y por ende la calidad de vida de la población.

COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

Comité Comunal de Protección Civil y emergencia

El Comité Comunal de Protección Civil y emergencia representa los recursos del sistema de protección civil de nuestra comuna para la prevención, mitigación, preparación y cumplimiento de planes y programas. Al mismo tiempo el comité representa a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la Respuesta y Recuperación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo. El comité se estructura entorno al Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

Institución	Cargo y Nombre	Teléfonos/ Celular
Alcalde		
Director Comunal		
Carabineros		
Bomberos		
Hospital		
Dideco		
Depto. Operación		
Dirección de Salud.		

Funcionamiento COE Comunal

Para todos los eventos en que se pueda convocar al COE, este comité funcionara en el Edificio Consistorial Municipal, ubicado en Avenida Ossa N° 1771, fono : 02-23909233-02-23909273 .

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

ALERTA

En el ámbito de la Protección Civil, una Alerta es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

- Alerta Verde o Temprana

El Sistema Comunal de Protección Civil, se mantendrá permanentemente en un estado de vigilancia continua de la situación en general tal manera de poder advertir con la máxima prontitud todas las situaciones de riesgos que pudiera desencadenar una emergencia o desastre. Además deberá activar las alertas tempranas emanadas por la ONEMI.

- Alerta Amarilla

Se establecerá cuando un evento amenace en crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos normales o locales habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes e inmuebles, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento. La alerta amarilla se activará una vez que haya sido emitida por la ONEMI.

- Alerta Roja

Se establecerá cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes e inmuebles, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. La alerta roja se activará una vez que haya sido emitida por la ONEMI.

Formatos para Comunicar una Alerta

1								
 GOBIERNO DE CHILE OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA MINISTERIO DEL INTERIOR	PARA: SR. MINISTRO DEL INTERIOR SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR DE: CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES COMUNICADO DE PRENSA FIRMA: SI ☐ NO ☐							
ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS TIPO DE ALERTA: RES. EXTA N°								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 70%; border-bottom: 1px solid black;">EVENTO:</td><td style="width: 30%; border-bottom: 1px solid black; text-align: center;">N° hojas</td></tr><tr><td colspan="2" style="border-bottom: 1px solid black;">COBERTURA:</td></tr><tr><td style="width: 33%; text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;">FECHA DE OCURRENCIA</td><td style="width: 33%; text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;">FECHA DEL INFORME</td><td style="width: 33%; text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;">HORA DEL INFORME</td></tr></table>		EVENTO:	N° hojas	COBERTURA:		FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DEL INFORME	HORA DEL INFORME
EVENTO:	N° hojas							
COBERTURA:								
FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DEL INFORME	HORA DEL INFORME						
1.- <u>RESUMEN DE LA SITUACIÓN</u> 2.- <u>CURSOS DE ACCION</u> 3.- <u>AMPLITUD DE LA ALERTA</u> 4.- <u>ORIENTACIONES A LA ALERTA</u>								
Fuentes: Análisis de Amenaza: Análisis de Riesgo: Orientaciones de la Alerta:								

Procedimientos para Establecer una Alerta

Una Alerta puede ser solicitada a la Autoridad Comunal por los organismos técnicos que forman parte del Comité de Protección Civil, a través del Director de Protección Civil y Emergencia, quién la calificará y la establecerá con la Amplitud y Cobertura necesarias. Sólo la Autoridad de Gobierno Interior puede calificar, establecer y declarar algún grado de Alerta, indicando siempre la Amplitud y Cobertura necesarias.

- Entrega de Alertas

Una vez recibida la alerta respectiva, esta deberá ser comunicada a todos los integrantes del comité comunal de operación de emergencia y a los medios de comunicación.

Procedimientos para Eventos Destructivos de Manifestación Lenta

- Activación y Alerta

Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema Comunal de Protección Civil, emitiendo un informe preliminar.

El Director Comunal de Protección Civil y Emergencia coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de la emergencia ejecutarán automáticamente procedimientos de respuesta local, como también medidas preventivas.

El Director Comunal de Protección Civil y Emergencia asumirá la coordinación del Plan de Respuesta específico en aplicación, teniendo presente en forma permanente, el informar a la Autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

- Desactivación de la Alerta

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.

La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema Comunal de Protección Civil retornan a sus actividades habituales no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.

Si la situación ha requerido el establecimiento de un nivel de Alerta Temprana o superior, la ONEMI previo informe del nivel comunal deberá emanar un documento para la desactivación del sistema.

Procedimientos para Eventos Destructivos de Manifestación Súbita.

- Activación y Alerta

Un evento destructivo de gran impacto sobre la población y/o bienes materiales e infraestructura, constituye una base suficiente para activar el Comité de Operaciones de Emergencia.

En caso de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando una autoconvocatoria a los miembros del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia al COE.

- Desactivación de la Alerta

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar el Centro de Operaciones de Emergencia y la estructura del Sistema de respuesta en forma escalonada.

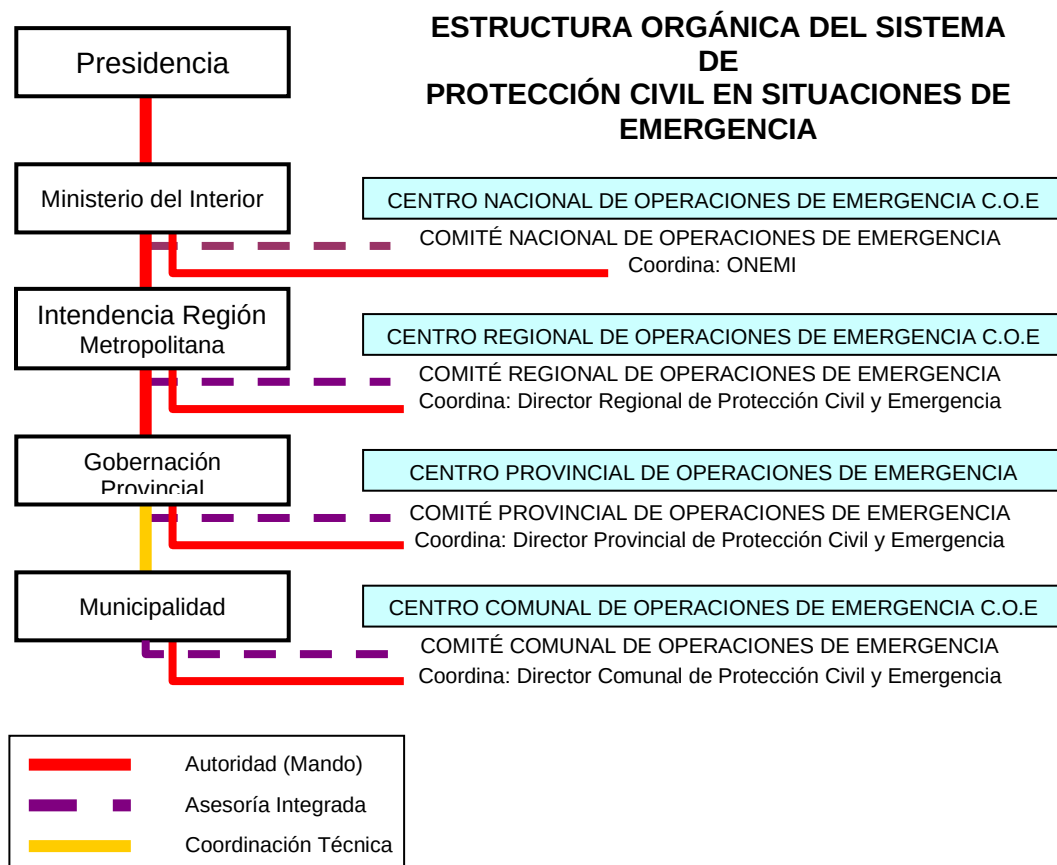
Si la situación ha requerido el establecimiento de un nivel de Alerta Amarilla o superior, se deberá emanar por parte de la Autoridad correspondiente la Resolución Exenta que permita efectuar la desactivación del sistema.

COMUNICACIÓN

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad, oportuna y coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Comunal de Protección Civil.

Organigrama del Sistema de Protección Civil

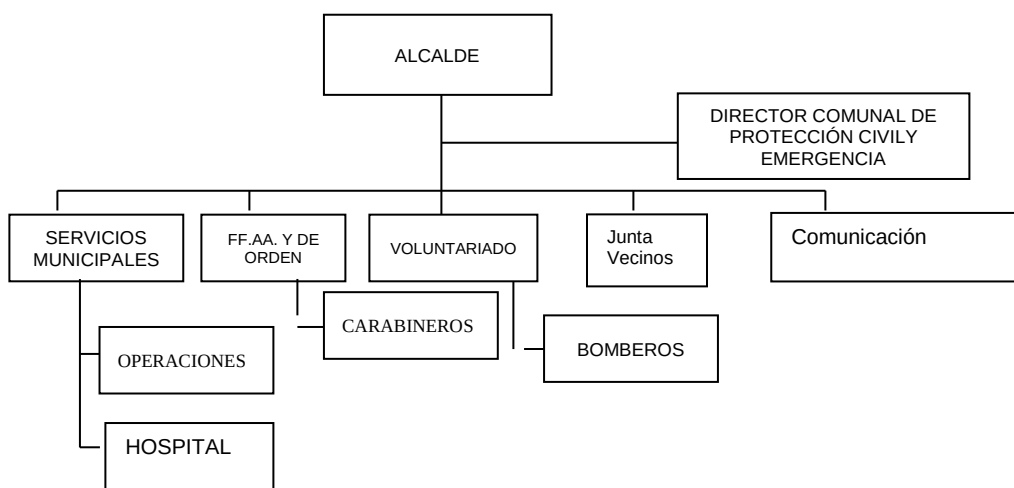


El Comité Comunal de Operaciones de Emergencia

Los Integrantes de éste Comité son los representantes de los organismos, servicios e instituciones, y que cuenten con capacidades concretas y específicas de respuesta y rehabilitación. Las organizaciones e instituciones participantes de este comité mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el fin de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas.

Las instituciones participantes en el presente plan deberán establecer la representación institucional ante el Comité Comunal de Emergencia a fin de facilitar la administración del territorio durante escenarios de crisis, estableciendo con ello líneas de coordinación eficaces y oportunas.

ESTRUCTURA DEL COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



El Centro de Operaciones de Emergencia

Corresponde al lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo realizar las coordinaciones, tomar las decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el C.O.E. se constituyen los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El Centro de Operaciones de Emergencia del Nivel Comunal estará localizado en el Edificio Consistorial Avenida Ossa N°1771 con un centro de recopilación y análisis de información.

PLAN DE ENLACE COMUNAL

ALCALDE

Dirección:

Alcalde :

Fonos:

OFICINA ONEMI

Dirección

Director

Fonos:

Móvil:

DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA

Dirección:

Director:

Fonos:

Móvil:

SERVICIOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OPERACIONES

Dirección:

Titular:

Cargo:

Fonos:

Móvil:

HOSPITAL PADRE HURTADO

Dirección:

Titular:

Cargo:

Fonos:

FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN

CARABINEROS

Dirección:

Titular:

Cargo:

Fonos:

ORGANISMOS DE VOLUNTARIADO

BOMBEROS

Dirección:

Titular:

Cargo:

Fonos:

CONVOCATORIA E INFORMACIÓN

Se establecerá la convocatoria al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) ante la probable ocurrencia de un evento adverso de manifestación lenta que amerite la respectiva alerta por parte de la Autoridad Regional, indicando esta última si se hace necesario la concurrencia de las instituciones y organismos involucrados a constituir el COE en forma permanente.

Para el caso de eventos de manifestación súbita, se procederá a la autoconvocatoria, es decir, concurrir al Centro de Operaciones de Emergencia sin necesidad que se les llame, ante la presencia de un sismo de Intensidad VI o más en la Escala de Mercalli, u otro evento de similares impactos.

La Información Pública está radicada en el Mando de Autoridad del presente Plan, esto es, Alcaldes cuando la información es a nivel comunal. Eventualmente el alcalde puede delegar la entrega de información en el Mando de Coordinación, esto es en el Director Comunal.

COORDINACIÓN, ROLES Y FUNCIONES

Controlar una situación de emergencia o desastre en la comuna supone trabajar en acuerdo, por lo que resulta indispensable armonizar todos los elementos y acciones que se conjugan en función de alcanzar la armonía necesaria en función de este objetivo.

Cada organismo, institución y servicio identificado en el presente Plan, debe conocer sus roles y funciones específicas al ser activada una alerta, de tal manera que durante una situación de emergencia se establezcan los Mandos Conjuntos pertinentes, como también queden establecidos los Mandos que indica la normativa vigente.

Mando

En la funcionalidad del Sistema Comunal de Protección Civil todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones, por lo cual, se identifican tres tipos de Mando para las acciones globales de respuesta:

- Mando de Autoridad

Radicado en el Alcalde

El Mando de Autoridad facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.

- Mando de Coordinación

Radicado en el Directores Comunal de Protección Civil y Emergencia. Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por si mismo, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en ese tipo de situaciones.

El mando de coordinación se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos destinados a

cubrir una emergencia y la autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado.

La instancia de coordinación adquiere vital importancia dado que tiene una visión global sobre un área jurisdiccional determinada. Es así que en emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples, y considerando que los recursos son limitados, resulta la instancia clave por el manejo de información, permitiendo a través de esta vía detectar las prioridades y proponer a la Autoridad de Gobierno Interior, las acciones, que técnicamente, resultan convenientes adoptar.

- Mando Técnico

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que, por disposiciones legales o de procedimientos, es reconocido como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa. Se genera así un Mando Conjunto, donde las instancias que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo común.

Matriz COE de Responsabilidades Locales en Emergencia

Las relaciones entre los distintos organismos e instancias del presente plan son armonizadas de tal forma que la coordinación de todo el proceso está a cargo de un responsable y aquellos que colaborarán efectivamente son identificados de tal forma de articular las líneas de colaboración, según la realidad de medios y recursos.

La presente matriz COE debe fortalecer las capacidades de respuesta de cada unidad territorial, entendiéndose por tal la capacidad de movilizar de manera coordinada los recursos humanos, técnicos y financieros que sean necesarios para controlar la situación.

Los procesos establecidos en la Matriz COE no constituyen un paso a paso, sino que la mayor parte de las acciones deben cumplirse de forma simultánea, a cargo de los equipos conformados entre Responsables y Colaboradores.

Funciones de los Organismos presentes en el Plan

Alcalde

El Alcalde, a través de la función de los distintos estamentos de las municipalidades, como de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia, deberán efectuar las siguientes funciones:

- Elaborar y actualizar permanentemente el Plan Comunal de Emergencia.
- Conformar y presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), estableciendo los Mandos respectivos.
- Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) en el edificio consistorial, siempre y cuando el edificio no esté dentro del radio de algún riesgo debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre.
- Mantener informado permanentemente al COE Regional de los cursos de acción y acontecimientos.
- Establecer el primer diagnóstico general del territorio impactado en los primeros minutos post impacto.
- Levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la población, infraestructura y servicios.
- Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDO\$ de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local.
- Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades
- Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias.
- Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad.
- Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local.

Disponer de un catastro de recursos físicos, humanos y materiales a ser desplegados en situaciones de emergencia según nivel de alerta conforme a las identificadas en el presente plan.

Protección Civil y Emergencia

- Conformar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), estableciendo el Mando de Coordinación.
- Establecer el Centro de Operaciones de emergencia (C.O.E.)
- Mantener enlace permanente con la Oficina Regional de Emergencia Protección Civil y Emergencia, a través de la Central de Radiocomunicaciones.
- Mantener informada a la Autoridad Comunal.
- Establecer el diagnóstico del territorio impactado.
- Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.
- Apoyar toda petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del mando conjunto, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia.
- Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras Instituciones y Servicios del Estado previo análisis de los requerimientos que se formulen que permitan el control de la emergencia.
- Establecer el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas *Redes del Sistema Único de evaluación de daños y necesidades*.
- Centralizar en el Centro de Operaciones de Emergencia la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la Autoridad Comunal para la toma de decisiones.
- Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.

SERVICIOS MUNICIPALES

DIDECO

- Monitoreo de vulnerabilidad.
- sistemas de albergues

DEPARTAMENTO DE OBRAS

- Monitoreo de vulnerabilidad
- Evaluación de daños e impactos y necesidades

DIRECCION DE OPERACIONES

- Monitoreo de vulnerabilidad.
- Sistema de alerta
- Coordinación del manejo de eventos
- Sistema de evacuación
- Administración de stock de emergencia.
- Administración de recursos técnicos de emergencia.

HOSPITAL PADRE HURTADO

- Monitoreo de amenazas
- Monitoreo de vulnerabilidad.
- Operación plan de enlace
- Coordinación del manejo de eventos
- Evaluación de daños e impactos y necesidades.
- Sistema de evacuación

FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN

CARABINEROS DE CHILE

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución.
- Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio regional y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional.
- Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas.
- Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública.
- Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno.
- Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción.

INSTITUCIONES DEL VOLUNTARIADO

BOMBEROS DE CHILE

- Se desempeñará como miembro del Comité comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución.
- Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de bomberos.
- Formulará y desarrollará planes de trabajo relativos a la capacitación, preparación, entrenamiento y alistamiento del personal institucional, relacionados con la actuación específica en casos de emergencia o catástrofe.
- Mantendrá un registro actualizado de sus medios disponibles en la comuna. Este Registro debe considerar además, la posibilidad de almacenamiento de agua potable o para otros requerimientos.
- Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe.

- Integrar los Puestos de Mando Conjunto Interinstitucional en terreno según eventos.
- Podrá proponer la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas.
- Realizar el rescate de personas atrapadas o heridas hasta un lugar seguro en el cual personal medico para su posterior derivación por el Centro Regulador del SAMU.

EVALUACIÓN

El Sistema de Evaluación

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna y coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

Toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Comunal de Protección Civil.

Una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta, cuya efectividad según roles y funciones, depende siempre de las primeras e inmediatas evaluaciones, que consideren, a lo menos, identificación del daño, evaluación de necesidades, decisiones iniciales, oportunidad en que estas decisiones puedan ser habilitadas, evaluaciones complementarias y de recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para el control de la situación.

Para tal propósito se debe utilizar el Plan DEDOS\$, que corresponde al Sistema Normalizado de Evaluación de Daños y Necesidades para la optimización de las operaciones de manejo y control de emergencias y desastres, como también de las acciones de rehabilitación y reconstrucción. Para ello, se sustenta en una categorización de los eventos de acuerdo a las necesidades que éstos deparan y se apoya en instrumentos normalizados interrelacionados, lo que explica su carácter sistémico.

Eventos de Nivel I:	Asociados al concepto de Emergencia Local. Controlables con los recursos locales dispuestos en la planificación.
Eventos de Nivel II:	Asociados al concepto de Emergencia. Controlables con recursos locales reforzados y bajo <u>coordinación Municipal.</u>
Eventos de Nivel III:	Asociados al concepto de Emergencia Mayor Compleja. Controlables con recursos de nivel Regional y/o Nacional, administrados bajo <u>coordinación Regional</u> y apoyo Nacional.
Eventos de Nivel IV:	Asociados al concepto de Desastre y Catástrofe Controlables con recursos de nivel Nacional y administrados bajo <u>coordinación Nacional</u>

Las decisiones sobre recursos y responsabilidad de coordinación según estos niveles de respuesta, puede sufrir alteraciones no necesariamente relacionadas con las capacidades de cada nivel, sino más bien con la relevancia o prominencia que en el acontecer comunal presente el colectivo social y/o área afectada.

Para operativizar la gestión de respuesta de acuerdo a esta categorización, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, está conformado por cinco instrumentos normalizados, destinados fundamentalmente a los Directores de Protección Civil y Emergencia de las Municipalidades, e igualmente, de acuerdo a los instructivos proporcionados por ONEMI.

Junto con facilitar la transmisión de información desde el nivel local hacia el regional y desde éste al nivel nacional de manera normalizada y rápida, tales instrumentos tienen por objetivo central apoyar de manera objetivada el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades en el contexto del COE.

Cuando el nivel municipal no provea la información de base, debe ser el nivel regional el que deba operar el Sistema de Evaluación de Impactos y Necesidades.

Los dos primeros instrumentos constituyen Informes de Estado de Situación, ya que permiten registrar toda la información relacionada con el evento.

ALFA Para informar los antecedentes preliminares de un evento mayor

DELTA Información de detalle, sobre la situación de emergencia o desastre

Ambos cuentan con instrumentos de respaldo:

EDANIS Evaluación de daños en infraestructura y servicios básicos

EFU Encuesta Familiar Única para evaluar necesidades básicas de personas afectadas y damnificadas.

REDES Para el registro y control de la evolución de los procesos de disposición de elementos de ayuda a las comunidades afectadas.

L

Evaluación Preliminar

Correspondiente a una primera fase de respuesta post evento, la cual debe llevarse a cabo dentro de los primeros 30 minutos, en los distintos niveles del sistema, mediante monitoreo vía telecomunicaciones u otro medio disponible, fluyendo la información desde el nivel local hasta el nivel regional quien consolidará la totalidad de la información para identificar el territorio impactado.

Esta evaluación preliminar debe abordar:

- Identificación del impacto general en la población y viviendas de la Comuna.
- Identificación de zonas de silencio en comunicaciones.
- Identificar áreas y puntos críticos detectados previamente mediante análisis de vulnerabilidad efectuados.
- Establecimiento del impacto en condiciones de seguridad y orden público.
- Dotación y entrega de servicios básicos.
- Primeras informaciones de víctimas fatales y/o heridos producto del evento.

DECISIONES

De acuerdo a los daños y a las respectivas evaluaciones, el COE adoptará las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor tiempo posible.

La prioridad de satisfacción de necesidades de las personas, puede considerar, de acuerdo al tipo de evento destructivo la disposición de diversas acciones de respuesta.

En el presente Plan, se adopta la toma de decisiones en las siguientes etapas:

Decisiones Preliminares

Decisiones Preliminares adoptadas dentro de los primeros 30 minutos, sobre los siguientes aspectos:

- Información de declaración Oficial de Alerta Roja, como señal interna al Sistema de Protección Civil en los distintos niveles, en toda la zona afectada, para la activación de todos los recursos que sean necesarios de acuerdo a las priorizaciones establecidas a través del Sistema de Evaluación de Daños.
- Constitución del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), para la confluencia y coordinación de los recursos multisectoriales y multi-institucionales.

Decisiones Complementarias

Según la dinámica del evento, se podrá énfasis en los siguientes aspectos:

- Disposición de elementos destinados a habilitar albergues, para iniciar el traslado de la comunidad.
- Determinación de Escenarios Prioritarios, en cuanto a situación de servicios básicos, habitabilidad de las personas, condición estructural de los colegios, situación de estructuras públicas.
- Medidas de Seguridad Pública, para mantener y/o restablecer el orden en sectores más vulnerables.
- Coordinación para la determinación de traslado de Autoridades a terreno, según zonas y sectores más impactados.

SEGUNDA EVALUACIÓN O EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA.

Se desarrolla a partir de las primeras decisiones adoptadas posteriormente a la primera información obtenida de la evaluación preliminar. Es importante destacar que el proceso de evaluación es permanente y constante a lo largo de todas las acciones de respuesta.

La Evaluación complementaria debe efectuarse en forma constante mientras dure el evento y debe abordar:

- Calificación del estado de áreas y puntos críticos detectados.
- Identificación y localización de sub-eventos críticos. Eventuales colapsos de paredes, techumbres, etc.
- Establecimientos de mandos conjuntos en terreno, en coordinación con el COE
- Establecimiento de víctimas fatales, heridos y/o desaparecidos, si los hubiera, en lo posible con sus respectivas identidades.
- Establecer daños globales en el territorio impactado.
- Estado global de habitabilidad de las personas, mediante el establecimiento de una tendencia global a la damnificación por zonas.
- Condición de daños y necesidad de implementación de albergues comunales.
- Establecer el estado real de las comunicaciones y oportunidad del restablecimiento del servicio.
- Daño, cobertura, y calidad de atención en la distribución de los servicios básicos en la Comuna.

READECUACIÓN

Readecuaciones Operacionales

El evento se evaluara en detalle, el cual nos dará nuevas prioridades para tomar las siguientes medidas:

- Áreas críticas y sub-eventos críticos: decisiones de rehabilitación.
- Determinación de actividades para la participación de las autoridades del nivel Comunal y/o Nacional: Reunión de éstas con COE Comunal y visitas a terreno. Estos recorridos a terreno deben ser apoyados con la disposición de soluciones concretas de la autoridad comunal para respaldar su diálogo con la comunidad.
- Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción según coordinación ONEMI:
 - Distribución de Socorros
 - Cadena de Ayuda Solidaria: Inicio de las operaciones de solidaridad de privados, particulares y medios de comunicación según lo establecido en la Guía de ONEMI
 - Cadena de Ayuda Solidaria, para la mejor organización de la comunidad, centralizándose las recaudaciones idealmente en el Edificio Consistorial. Esto a cargo del Personal Municipal.

Desde 48 horas en adelante o como se fuere dando la dinámica del evento. Se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia entre el C.O.E. Comunal y C.O.E. Nacional, otorgando prioridad a las siguientes acciones:

- Continuidad atención damnificados
- Agilización reposiciones de stock de emergencia
- Evaluación / Rehabilitación de viviendas.
- Rehabilitación comunicaciones
- Atención albergues
- Vigilancia sanitaria / epidemiológica